

ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Entidad: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2017-II DEL: 1 de julio al 29 de diciembre de 2017

N.º DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2011-2-0581 Examen Especial a la Secretaría de Gestión Pública Periodo del 01 de junio de 2009 al 30 de junio de 2011.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	8	A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Concluir con la revisión y elaboración de la versión final de las propuestas presentadas por los consultores sobre los "Lineamientos metodológicos para la elaboración y aprobación del ROF y del CAP de las entidades de la Administración Pública", y elevar a la Alta Dirección para su correspondiente aprobación, publicación y difusión por constituir un documento que permitirá estandarizar a nivel de las entidades públicas los criterios empleados en la formulación de los instrumentos de gestión precitados.	En proceso
005-2012-2-0581 Auditoría a la información financiera emitida por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros – CAFAE SG PCM Periodo de 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que el Presidente del CAFAE SG PCM y la Directora de la Oficina General de Administración den cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe n.º 008-2009-2-0581 "Informe largo de auditoría financiera al CAFAE de la Secretaría General de la PCM - período 2008" e Informe N.º 003-2001-PCM/OCC "Seguimiento de medidas correctivas y de procesos judiciales al segundo semestre 2010", relacionadas con la reversión al Tesoro Público de los saldos acumulados en el rubro de Caja y Bancos por concepto de transferencias no utilizadas en el período comprendido entre los años 1992 y 2005; para cuyo efecto, la Oficina General de Administración previo al requerimiento de los fondos que solicite el CAFAE para la cancelación de los futuros incentivos laborales deduzca el importe de los saldos disponibles en las cuentas corrientes del rubro Caja y Bancos.	En proceso
006-2012-2-0581 Examen Especial a los procesos de gestión y desarrollo de personal empleados en la Oficina de Recursos Humanos Periodo del 01 de enero del 2010 al 30 de junio de 2011.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	4	A LA SECRETARÍA GENERAL Disponga que la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto prioricen la revisión y aprobación de los proyectos de directivas pendientes, a fin de dotar a la Oficina de Recursos Humanos de los lineamientos internos necesarios para la administración del personal de la Presidencia del Consejo de Ministros, cautelando que éstos guarden concordancia con lo establecido en los documentos de gestión institucional y la normativa emitida por SERVIR, a fin de garantizar la idoneidad, eficiencia y eficacia de los procesos del sistema administrativo de personal.	En proceso
008-2012-2-0581 Examen Especial a los procedimientos técnicos de demarcación territorial aplicados en la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT Periodo del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2011.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que el Director Nacional Técnico de Demarcación Territorial, que depende del Despacho del Presidente del Consejo de Ministros, establezca criterios y procedimientos para la formulación y evaluación periódica de los planes nacionales de demarcación territorial, debiendo incorporarse esta labor en el Plan Operativo Institucional, con la finalidad de contar con información oportuna y técnicamente sustentada que sirva de base para la toma de decisiones en materia del proceso de demarcación territorial.	En proceso
	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	6	A LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Formule y proponga la regulación de las acciones técnicas de demarcación territorial en áreas urbanas y zonas de interés nacional, para los casos de creaciones políticas, distritales y/o provinciales correspondiente a los artículos 14.º, 15.º y 29.º del Decreto Supremo n.º 019-2003-PCM/DNTDT, a fin de normalizar los procedimientos metodológicos para los estudios específicos y los procesos de saneamiento y organización territorial, acorde con los principios de la demarcación territorial. Asimismo, adopte acciones orientadas a velar por la adecuada custodia y cautela de la documentación técnico legal que sustente las iniciativas legislativas de demarcación y organización territorial remitidas al Congreso de la República para su promulgación.	En proceso
	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	8	A LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Realice las acciones conducentes orientadas a viabilizar la implementación del Registro Nacional de Profesionales y Técnicos de Demarcación Territorial que incluya, entre otros, las obligaciones, deberes e impedimentos, así como las infracciones y sanciones en que incurran los citados profesionales, con la finalidad de mejorar la calidad de la formulación de estudios y elaboración de expedientes realizados durante el citado proceso técnico.	En proceso
029-2012-3-0456 Informe largo de auditoría sobre el examen de los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 de la UE n.º 003-Secretaría General de la PCM efectuado por la SOA Santivañez Guarniz y Asociados Sociedad Civil.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Recomendamos se efectúe la implementación de las recomendaciones contenidas en este informe y se tengan en consideración los aspectos señalados en el memorándum de control interno.	Concluida
002-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE Periodo del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL SECRETARIO GENERAL Disponga que el Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática impulse en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo de Interoperabilidad del Estado y en el marco la Resolución Ministerial n.º 381-2008-PCM, las acciones necesarias para la formulación y emisión del Plan de Interoperabilidad del Estado Peruano, así como el desarrollo de directivas y lineamientos vinculados al establecimiento de las políticas, estándares y mecanismos de interoperabilidad, lo cual permitirá avanzar en el proceso de modernización del Estado.	En proceso
	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	2	AL SECRETARIO GENERAL Disponga que el Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática proponga la complementación del convenio de colaboración interinstitucional suscrito entre la PCM y el Banco de la Nación, definiendo un acuerdo de nivel de servicio (SLA) para la administración por parte de la ONGEI de los recursos de la PIDE que se encuentran alojados en el banco, que garantice la operatividad continua de la PIDE.	Concluida

ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM				
Entidad:	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			
PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2017-II	DEL: 1 de julio al 31 de diciembre de 2017			
N.º DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos de planeamiento y gestión administrativa del sistema de racionalización a nivel institucional de la PCM Período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	4	AL SECRETARIO GENERAL Disponer la actualización integral del Manual de Organización y Funciones y del Cuadro para Asignación de Personal, con base a las funciones establecidas para cada unidad orgánica en el Reglamento de Organización y Funciones, identificando previamente los procesos con respecto de los puestos de trabajo que se requieren para su ejecución. Complementariamente se sistematice las actividades que deben ser realizadas por el personal, considerando además "Los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil" aprobado con resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 160-2013-SERVIR/PE en el marco de la Ley n.º 30057, Ley de Servicio Civil, que presenta como una de las exigencias contar con procesos mejorados, perfiles de puestos y documentos de gestión actualizados y aprobados.	En proceso
004-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos del sistema único de trámites Período de 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	6	A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Disponga que el equipo técnico de la SGP realice pruebas completas de creación de los TUPA, considerando los diferentes tipos de entidades públicas. Asimismo, ejecute acciones destinadas a optimizar la utilización de las herramientas de inteligencia del negocio provistas en la solución tecnológica como búsqueda de datos, simplificación administrativa, gráficos, estadísticas, seguimiento y evaluación, entre otros, a fin de que adquieran pleno conocimiento y dominio de las funcionalidades del aplicativo informático.	En proceso
	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	7	A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Realice las acciones necesarias para la formulación de una estrategia de implantación del SUT y el respectivo plan de trabajo que permita, en un primer momento, afinar el sistema y ponerlo en producción y, posteriormente, contemple su implementación progresiva en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, estableciendo plazos perentorios, lo cual permitirá avanzar en el proceso de modernización del Estado y cumplir con el objetivo para lo cual fue desarrollado.	En proceso
022-2013-3-0037 Informe largo de auditoría financiera al 31 de diciembre de 2012 SOA Martínez Rodríguez y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	2	Que la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM disponga a las Jefaturas que correspondan, encargadas de la actualización de documentos de gestión, la adecuación y actualización integral del Reglamento de Organización y Funciones - ROF a las disposiciones establecidas en la Ley n.º 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como se establezca un cronograma para la adecuación, actualización y aprobación de los demás documentos de gestión como son: Clasificador de cargos, Cuadro de Asignación de Personal - CAP, Manual de Organización y Funciones - MOF, Manual de Procedimientos - MAPRO y el Texto Único de Procedimientos - TUPA.	En proceso
008-2014-2-0581 Examen Especial a la Presidencia del Consejo de Ministros - Compras Directa de Bienes y Servicios Convocados por la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General Período de 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	4	A LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponer que la OAA, en lo sucesivo considere en el Cuadro de Necesidades, el servicio de mantenimiento correctivo de vehículos de transporte terrestre de la Entidad, por tratarse de servicios de naturaleza similar y programables, y lo incluya en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), estableciendo el tipo de proceso de selección que corresponda, conforme a los márgenes fijados en la Ley de Presupuesto del Sector Público según el año vigente; asimismo defina el sistema de contratación que más se adecúe a las necesidades de la Entidad, a fin que estos servicios se realicen de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y evitar incurrir en fraccionamiento.	Concluida
	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	9	A LA SECRETARÍA GENERAL Disponer que la Secretaría de Descentralización a través de la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias implante un sistema de control a través de registros en aplicativo o sistema informático a fin de registrar controlar y evaluar la gestión del proceso de transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima y posea información confiable y oportuna para brindar atención a la alta dirección.	Concluida
009-2014-2-0581 Proceso de Ejecución, Monitoreo y Evaluación de las Transferencias de Competencias, del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales Período: 1 de julio de 2012 al 30 de julio de 2014.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	11	A LA SECRETARÍA GENERAL Disponer que la Secretaría de Descentralización a través de la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias sistematice o registre mediante aplicativo informático la documentación generada por los sectores que le permita realizar el seguimiento, control y evaluación de las funciones que se encuentran en proceso de transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima; así como de aquellas resultantes de las gestiones realizadas por la Comisión Bipartita de Transferencia, respecto de las transferencias de competencias y funciones del Gobierno Nacional a la referida municipalidad.	Concluida
	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	12	A LA SECRETARÍA GENERAL Evaluar el desarrollo e implantación de un aplicativo informático o Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Gestión Descentralizada, que en línea proporcione a la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización de información actualizada del proceso de la transferencia de funciones sectoriales y de la gestión descentralizada de los servicios públicos, que coadyuve a una adecuada toma de decisiones.	Concluida
117-2014-3-0049 Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestales Consolidados por el Año terminado al 31 de diciembre de 2013, emitido por la SOA Ramírez Enriquez. - Período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	7	Recomendamos a la administración de la PCM, disponer que las áreas pertinentes acentúen sus mecanismos de control y supervisión, sobre los bienes de activo fijo. Sin perjuicio de lo anterior, disponer la ubicación de los bienes detallados en los puntos b) y c) anteriores.	Concluida

ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva 006-2016-CG/IGPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM				
Entidad:	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			
PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2017-II	DEL: 1 de julio al 29 de diciembre de 2017			
N.º DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2015-2-0581 Auditoría de cumplimiento "Procesos de contratación directa de bienes y servicios y exoneración del servicio de seguridad y vigilancia" Período: 1 de enero de 2014 al 15 de mayo de 2015.	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que el Director de la Oficina General de Administración, en su calidad de coordinador del Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre la entidad y el Ministerio de Cultura, realice los estudios estructurales establecidos en el citado convenio a efecto de determinar si los ambientes acondicionados por la PCM en el Museo Postal y Filatélico del Perú, pueden ser ocupados por las unidades orgánicas de la entidad sin riesgo de colapso. En caso de estudios arrojen resultados desfavorables disponer se evalúen las posibles responsabilidades administrativas, civiles o penales de los funcionarios o servidores cuyas acciones, por acción u Omisión, generaron perjuicio a la entidad al haber realizado gastos para el acondicionamiento sin contar el sustento técnico requerido.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que en caso se declare infundada la nulidad de laudo arbitral en favor de la empresa PROTSA, se evalúen las posibles responsabilidades administrativas, civiles o penales de los funcionarios o servidores involucrados en los hechos y cuyas acciones, por acción u omisión, generaron perjuicio a la entidad.	En proceso
001-2016-2-0581 Auditoría de Cumplimiento "Proceso de Ejecución Contractual" Período de 2 de enero de 2014 al 31 de julio de 2015	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	AL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponer que la jefatura de la Oficina de Asuntos Administrativos proyecte una directiva, la cual deberá ser aprobada por el nivel correspondiente, o proponga la incorporación en los procedimientos internos de la Oficina General de Administración aprobados por Resolución Directoral n.º 059-2006-PCM/OGA de 2 de marzo de 2006, vigente a la fecha, de procedimientos detallados de salida de bienes, así como para la formulación de pedidos, traslado, acondicionamiento de materiales y control documental; con la finalidad de cautelar que los bienes que se encuentran bajo la custodia del área de Almacén cumplan con la finalidad pública para la cual fueron adquiridos.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	AL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponga que la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos: a) Apruebe los lineamientos o directiva que regule los requisitos y condiciones de conformidad con la normatividad legal, a seguir para la entrega de vales de consumo de alimentos a los servidores del Decreto Legislativo n.º 276. b) Establezca mecanismos de control que garanticen el adecuado control de la entrega de los vales de consumo de alimentos a los servidores y se custodie la documentación sustentante y los respectivos papeles de trabajo. c) Ordene que la Asistente Social, en un plazo perentorio, cumpla con revisar y adjuntar la documentación sustentante de asistencia que justifique la entrega de vales por consumo de alimentos correspondiente a los 34 servidores por importe acumulado de S/. 3 120,00 a efecto de acreditar el cumplimiento del requisito que establezca su otorgamiento supeditado a la jornada legal efectiva de trabajo. Asimismo, se disponga la revisión de la entrega de vales por consumo de alimentos a los trabajadores por los meses de julio a octubre de 2014 y de marzo a setiembre de 2015, no revisados por la comisión auditora, que corresponden a la ejecución del contrato n.º 021-2014-PCM/OGA a partir del 1 de julio de 2014 y adenda, y en adelante, a fin de acreditar el cumplimiento de la jornada legal de trabajo de cada servidor para la percepción de dicho beneficio laboral, dando cuenta de los resultados al Órgano de Control Institucional.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	AL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponga que la jefatura de la Oficina de Sistemas, cumpla con realizar el mantenimiento preventivo de manera periódica (cada 6 meses) conforme se sugiere en el informe de instalación de equipos del proveedor de las dos unidades de acumulador de energía UPS y transformadores, con la finalidad de evitar su siniestralidad	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	10	AL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponer las acciones necesarias para el recupero administrativo de la penalidad dejada de cobrar por el importe de S/. 1 110,67 que correspondía por el retraso injustificado de la entrega de 800 licencias de acceso a usuarios finales correo electrónico Exchange adquiridas a la empresa I.T. SERVICE S.A.C., informando de los resultados obtenidos al Órgano de Control Institucional.	Concluida
007-2016-2-0581 Auditoría de Cumplimiento Presidencia del Consejo de Ministros: "Proyecto de Inversión Pública - Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la cuenca del Río Morona, distrito de Morona, departamento de Loreto, ejecutado en el marco de la Ley n.º 30191"	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS De resultar adverso para la entidad el arbitraje solicitado por el consorcio supervisor de la obra PIAS Morona iniciado en el marco de lo previsto en el contrato n.º 028-2014-PCM/OGA, suscrito entre la entidad y dicho Consorcio, disponer el inicio de las acciones administrativas correspondientes a efecto del deslinde de responsabilidad por aquellos hechos en los que incurrieron los funcionarios que resulten implicados.	En proceso



ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva 006-2016-CG/IGPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM				
Entidad:	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			
PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2017-II	DEL: 1 de julio al 29 de diciembre de 2017			
N.º DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2016-2-0581 Auditoría de Cumplimiento Presidencia del Consejo de Ministros: "Proceso de contratación y ejecución contractual de servicio de seguridad y vigilancia" Período de 2 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	AL SECRETARIO GENERAL: Disponer: a) Que el director de la Oficina General de Administración adopte las acciones y realice los trámites ante el seguro de la entidad para el recupero o rescacimiento de las tres computadoras personales portátiles siniestradas, de conformidad con el valor patrimonial de las mismas. Asimismo, se realice la supervisión de la ejecución contractual de los contratos de seguridad y vigilancia a fin de asegurar el resguardo del patrimonio de la entidad. b) Que el director de la Oficina General de Administración disponga las acciones necesarias ante el Consorcio Corporación VARUM S.A.C. - SEIPSA S.A.C., empresa encargada del servicio de seguridad y vigilancia, para que reponga la computadora personal portátil que fue sustraída dentro de las instalaciones de la Oficina General de Comunicación Social, al margen de las conclusiones de la investigación que arribe la Policía Nacional. c) Que el Jefe de la Oficina General de Administración en coordinación con la jefatura de la OAA, respecto de los procesos de selección de seguridad y vigilancia se tenga en cuenta dentro de los términos de referencia y bases, que se contrate los servicios por sedes, considerando los puestos de vigilancia necesarios para cubrir los riesgos de sustracción de bienes e instalar los controles necesarios a fin de resguardar la infraestructura del local y el patrimonio institucional.	Concluida
019-2016-2-0581 Auditoría de Cumplimiento Presidencia del Consejo de Ministros: "Proceso de selección y ejecución contractual de los servicios de consultorías y de alquiler de fotocopiadoras" Período de 1 de marzo de 2014 al 31 de mayo de 2016	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer a la Secretaría de Gestión Pública concluir con la revisión y aprobación del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, con la finalidad de dotar al citado sistema administrativo del marco normativo pertinente en atención a lo establecido en la LOPE.	En proceso
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	AL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponer que la Oficina de Asuntos Administrativos cautele que los expedientes de contratación de los procedimientos de selección electrónicos contengan toda la documentación que debe sustentar las actuaciones desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de los contratos, tal como se aprecia en la normatividad vigente.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que elabore el Plan Operativo Informático alineado con el Plan Operativo Institucional, a fin de realizar el seguimiento ordenado del cumplimiento de los proyectos de desarrollo de sistemas y que sus indicadores de gestión permitan medir el aporte de valor dado a la gestión institucional.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que se establezcan registros de seguimiento y trazabilidad sobre los proyectos de desarrollo y mantenimiento de sistemas que realiza la Oficina de Sistemas; asimismo, se implemente el registro de control de cambios de los proyectos de desarrollo de sistemas que administra, con la finalidad de determinar la eficiencia ganada y el aporte de valor dado a la gestión institucional; así como, de dotar a la entidad de información que permita medir el efecto en el alcance de las decisiones tomadas en los proyectos que se manejan	Concluida
Informe n.º 022-2016-2-0581 Auditoría de Cumplimiento Presidencia del Consejo de Ministros: "Proceso de Seguimiento de Sistemas Informáticos Adquiridos y Desarrollados en el Período 2015 por la Oficina de Sistemas, así como la funcionalidad del software de administración de asistencia de personal adquirido por la entidad" Período: 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2016	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que la Oficina de Sistemas, como administrador de los sistemas de información, mediante el desarrollo de software a la medida o la adquisición de sistemas, evalúe la situación del software de administración y control de asistencia de personal adquirido a LimaW SAC, de modo tal que se determine si es factible atender los requerimientos funcionales solicitados por el área usuaria a partir del mismo software, caso contrario plantee una solución adecuada a las necesidades operativas de la entidad. En el caso que se deban generar modificaciones al software de administración de asistencia de personal disponer que se inicie las acciones administrativas correspondientes para el deslinde de las responsabilidades en las que hubieren incurrido los funcionarios que no elaboraron con precisión los requerimientos funcionales necesarios para el control de asistencia de personal acordes a las necesidades de la entidad.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que elabore el Plan Estratégico Informático – PETI, así como el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico –PEGE en cumplimiento al marco normativo vigente, a fin que la Oficina de Sistemas y la entidad cuenten con un documento de gestión que contenga la visión integral del apoyo dado por esta Oficina a la gestión institucional para el cumplimiento de los objetivos estratégicos aprobados.	En proceso
Informe n.º 003-2017-2-0581 Auditoría de Cumplimiento Auditoría de Cumplimiento a la Presidencia del Consejo de Ministros "Proyecto FORTED I – Fortalecimiento Territorial Descentralizado en los Departamentos de Amazonas, Loreto, San Martín, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Cusco, Ica y Pasco, Período 2009-2016 Período: 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2016	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que la Secretaría General implante mecanismos de control físico y digital para el resguardo de toda documentación administrativa y de gestión de recursos financieros que genere la entidad, como por ejemplo las resoluciones ministeriales, expedientes de contratación, comprobantes de pago, estudios definitivos o expedientes técnicos que sustentan los proyectos de inversión y documentación vinculante a ellos, de forma tal que cuando sea requerida para ser comprobados se encuentren intactos por el tiempo señalado por Ley; dichos mecanismos deben incluir procedimientos para su adecuada preservación, conservación y custodia de acuerdo con su utilidad. Asimismo, invoque a través de documento a la Secretaría General, Secretaría de Descentralización, Oficina General de Planificación y Presupuesto; y Oficina General de Administración, que cumplan con las normas específicas y los lineamientos internos para el cuidado, resguardo y archivamiento diligente de la documentación a su cargo en el Archivo Central de la entidad para la custodia definitiva, a efecto de evitar la ocurrencia de sustracciones como lo acontecido con la documentación del Proyecto FORTED I.	En proceso

ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Entidad: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PERIODO DEL SEGUIMIENTO 2017-II DEL: 1 de julio al 29 de diciembre de 2017

N.º DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 013-2017-2-0581 Auditoría de Cumplimiento: "Proceso de Contratación de Servicios de Publicidad Estatal realizado por la Oficina General de Administración". Periodo: 1 de agosto de 2016 al 30 de abril de 2017	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que la Secretaría de Comunicación Social verifique que en los futuros planes estratégicos de medios para llevar a cabo las campañas publicitarias y que sirve de sustento para la contratación de publicidad bajo el supuesto de "Servicios de publicidad para el Estado", se incluya a empresas que tengan la condición de medios de comunicación y brinden el servicio de manera directa, a efecto de mejorar la eficiencia y eficacia en las contrataciones públicas llevadas a cabo mediante los procedimientos de selección que convoque la Oficina de Asuntos Administrativos.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que la Secretaría de Comunicación Social en los futuros requerimientos de servicios de publicidad a ser difundidos en redes sociales (You Tube, Google, entre otros), establezca el costo de servicio por cada una de estas plataformas, a fin de contar con montos individualizados que permitan ejercer un mejor control de la ejecución contractual.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que la Oficina General de Administración realice las acciones que permitan verificar si los 20 000 000 de impresiones de publicidad en la plataforma Google se realizaron de conformidad a lo establecido en el orden de servicio y dentro del periodo de ejecución, caso contrario, de corresponder determine el monto individualizado de la publicidad difundida en las plataformas digitales You Tube y Google por la campaña "Los 100 primeros días de gestión", a fin de iniciar el trámite del recupero en la vía administrativa por el importe que corresponda, en razón a que el proveedor no ha acreditado la prestación del servicio en la plataforma Google de acuerdo a lo solicitado en el orden de servicio n.º 1020 de 14 de noviembre de 2016; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran iniciarse	En proceso
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que el Secretario de Comunicación Social a través de los profesionales de su unidad orgánica cautelen que los Términos de Referencia, precisen de manera clara el objeto de la contratación, la forma y plazos de presentación de los entregables, las condiciones de la ejecución del servicio; así como se considere las exigencias previstas en leyes, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, a efecto de realizar un adecuado control y verificación de la ejecución de los servicios contratados para las distintas campañas publicitarias.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que la Secretaría de Comunicación Social para el caso de las campañas publicitarias que requieran la difusión de la publicidad en vía pública establezca con claridad y objetividad las fechas de presentación de los entregables; así como, la cantidad de vistas fotográficas u otro medio de verificación a ser presentado por los contratistas, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio durante el tiempo que dure la ejecución de la campaña publicitaria. Asimismo, establecer procedimientos orientados a cautelar que la revisión de los entregables derivados de las contrataciones de servicios de publicidad presentados por los contratistas se lleve a cabo dentro de un plazo perentorio, a efecto de otorgar la conformidad dentro de los diez (10) días de producida la recepción, con la finalidad de evitar demoras que pueden generar el reclamo de intereses por parte de los contratistas ante un pago tardío.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que la Oficina de Asuntos Administrativos implemente procedimientos de verificación orientados a cautelar que los profesionales de la referida unidad orgánica comprueben que en los expedientes generados por cada orden de servicio menor a 8 unidades impositivas tributarias contengan los documentos que acrediten la capacidad técnica y profesional de los postores, con el objeto de garantizar la transparencia con la cual deben desarrollarse los procedimientos de selección que realiza la entidad	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga la revisión de la Directiva n.º 002-2016-PCM/SG "Normas y Procedimientos para la Adquisición de Bien (es) y/o Contratación de Servicios cuyo monto no supera las ocho (08) UIT efectuados por la Unidad Ejecutora n.º 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros", aprobada con Resolución de Secretaría General n.º 014-2016-PCM/SG de 27 de mayo de 2016, a efecto de incluir en ella la definición y establecimiento de las unidades orgánicas de la entidad que tendrán la calidad de "unidad técnica", así como las materias (objeto de contratación) sobre las cuales requiere pronunciarse, a fin que la contratación de servicios o adquisiciones de bienes técnicos especializados, cuenten con el debido sustento para satisfacer a cabalidad las necesidades del área usuaria.	Concluida



